



## Contratación

Expediente 1401782W

Ref. 23-O-05

Asunto: Designación de miembros de la Mesa de Contratación.

Resultando que siendo necesario realizar cambio en el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación en la sesión prevista para el próximo día 26/07/2023 a las 09:30 horas, cuyo nombramiento figura en las condiciones particulares del pliego administrativo que rige la contratación del expediente que se detalla a continuación:

- Contratación mixta de obras y suministro consistente en la adquisición e instalación de sistemas de iluminación de pasos peatonales sitos en la calle San Antonio e intersecciones, financiada esta inversión con cargo al Plan de Inversiones 2022-2023 de la Diputació de València, objeto del expediente 23-O-05.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación, según Disposición adicional segunda de la Ley 9/97, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado 1 y en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 2543/2013, el concejal delegado del Área de Bienestar Social, Servicios Municipales y Gestión de Recursos tiene conferida delegación genérica que le habilita para dictar actos administrativos en materia de contratación que afecten a terceros.

## RESOLUCIÓN

En su consecuencia, y en relación con el acto licitatorio arriba referenciado RESUELVO:

1. Modificar la composición de los miembros Mesas de Contratación de acuerdo con lo siguiente:

Nombrar Vocal Suplente 2º de D. Jorge Fajardo Mercado, ingeniero técnico municipal-responsable de la Unidad de Industria, a D. José Luis Heredia Ruiz, arquitecto jefe de la Oficina Técnica municipal.

Nombrar Vocal Suplente 3º de D. Jorge Fajardo Mercado, ingeniero técnico municipal-responsable de la Unidad de Industria, a D. Fernando Ortolá Bay, arquitecto técnico municipal.

- 2. Ratificar en todo lo demás la composición de la Mesa de contratación, en el acto licitatorio arriba referenciado, de acuerdo con las condiciones particulares de los pliegos administrativos que rigen la contratación objeto del expediente de contratación 23-O-05.
- 3. Salvo indicación en contrario, la composición anteriormente fijada se mantendrá en relación con las sucesivas convocatorias y sesiones de la Mesa que, en relación con el presente procedimiento de contratación, tengan por objeto la valoración de las ofertas de los licitadores; en su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, y la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.
- 4. Notificar a los interesados y publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

